



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 375

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado a solicitar a las empresas constructoras que ejecutan las obras de reencarpentamiento en Avenida Universidad, el Libramiento del río Atoyac y la Carretera Internacional 175, que aumenten la señalización en torno de esos trabajos como una atención a la ciudadanía que puede evitarle accidentes o contratiempos derivados de las importantes obras que se realizan en esas vialidades.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado, para los efectos que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 375

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA**

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA**